

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2502331
Denominación	Graduado o Graduada en Geografía e Historia por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015007 Facultad de Humanidades (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7QZK3AP9KQVNT6XVHHKD5HMMW	PÁG. 1/3



Se solicita la actualización de la información sobre la justificación del interés del título, la inclusión del ámbito de conocimiento, la incorporación de objetivos formativos, la especificación del perfil de egreso, la actualización de información sobre universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas, y la adjunción del informe SGIC.

La información sobre la justificación del interés del título se actualiza adecuadamente, incorporando el anexo 6 del apartado 1. El ámbito de conocimiento se especifica correctamente como "Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades" en línea con el anexo I del RD 822/2021. También se detallan de manera adecuada los perfiles de egreso, y se actualiza correctamente la información sobre universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas, además de adjuntar el informe SGIC.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita la inclusión de resultados de aprendizaje.

Estos resultados son claros y adecuados en su formulación.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se solicita la actualización de informaciones relacionadas con requisitos de acceso, criterios de reconocimiento y movilidad del estudiantado.

Los enlaces proporcionados son funcionales.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicita la actualización de información y propone modificar en el Plan de Estudios la denominación de la asignatura "Filosofía de la Historia" por "Historia de la Filosofía".

El cambio de denominación de la asignatura está debidamente justificado y los resultados de aprendizaje están correctamente formulados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La universidad solicita la actualización de la información sobre personal académico y recursos humanos.

La información sobre el personal académico y otros recursos humanos se actualiza adecuadamente mediante dos anexos. El enlace del Área de Prácticas en Empresas (Fundación) está accesible.

En el anexo sobre personal académico y de apoyo a la docencia se hace constar que se cuenta con profesorado para las materias cuya docencia se propone impartir en lengua inglesa. Se aportan referencias sobre porcentajes de profesorado con un nivel B1 y se considera inferior a lo deseado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se deben emprender acciones para fomentar el incremento de la capacitación del profesorado que imparte docencia en inglés.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7QZK3AP9KQVNT6XVHHKD5HMMW	PÁG. 2/3



Se solicita la actualización de información.

Se incluye un anexo con información detallada sobre recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

7. Calendario de implantación

Se actualiza información.

Se incluye un anexo 1 sobre el calendario de implantación adecuadamente justificado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se solicita la actualización de información relacionada con el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Se incluye un anexo disponible sobre el informe SIGC.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7QZK3AP9KQVNT6XVHHKD5HMW	PÁG. 3/3

